

**Martha Nussbaum y Amartya Sen. Un análisis en torno al desarrollo humano, las libertades individuales y la capacidad de agencia**

Martha Nussbaum and Amartya Sen: An analysis of human development, individual freedoms, and the capability for agencyintroducción

**Jesús Alfredo Morales Carrero**

Universidad de Los Andes, Venezuela

[lectoescrituraula@gmail.com](mailto:lectoescrituraula@gmail.com)<https://orcid.org/0000-0002-8379-2482>**Cómo citar:**

Morales Carrero, J. A. (2024). Martha Nussbaum y Amartya Sen. Un diálogo en torno al desarrollo humano, las libertades individuales y la capacidad de agencia. *Integración*, 08 (2), 57-63. <https://doi.org/10.36881/ri.v8i2.957>

**Fuente de financiamiento:** No financiado.

**Declaración de conflictos de interés:** El autor declara no tener conflictos de interés

**Resumen**

La construcción de condiciones dignificantes de la existencia humana constituye una de las preocupaciones generalizadas a las que tanto programas de gobierno como agendas globales han dedicado especial atención, por contener las posibilidades para otorgarle trascendencia a la vida plena. Esta investigación como resultado de una revisión documental con enfoque cualitativo analiza los referentes de Martha Nussbaum y Amartya Sen en torno al desarrollo humano, las libertades individuales y la capacidad de agencia. Se utilizó el análisis de contenido para precisar relaciones, argumentos comunes y planteamientos que redunden en la concreción de posibilidades de realización humana individual y colectiva fundada en los tres constructos trabajados. Los resultados indican que el alcance de la existencia plena como ideal universal requiere la operativización de las libertades individuales y la instrumentación de la capacidad de agencia, medios garantes del funcionamiento del ser humano en cualquier contexto; posibilitándole condiciones para seleccionar alternativas y asumir oportunidades que redunden en la consolidación de la calidad de vida y el bienestar integral a lo largo del ciclo vital. Esto involucra el acceso a bienes y servicios que satisfagan requerimientos asociados con el equilibrio físico, económico, en materia de salud, así como posibilidades de empleabilidad y educación. Se concluye que, alcanzar una existencia plena requiere enfocar los esfuerzos personales, sociales e institucionales que aporten a la construcción de una vida significativamente digna, saludable y libre de restricciones socio-históricas; en las que el ser humano goce de mayores oportunidades de realización dentro de cualquier contexto.

**Palabras claves:** Funcionamiento personal, vida productiva, bienestar multidimensional, justicia social inclusiva.

**Abstract**

The construction of dignified conditions for human existence is a widespread concern that has garnered significant attention from both governmental programs and global agendas, given its potential to confer meaning to a fulfilled life. This research, resulting from a qualitative document review, analyzes the contributions of Martha Nussbaum and Amartya Sen regarding human development, individual freedoms, and agency. Content analysis was employed to identify relationships, common arguments, and propositions that support the realization of individual and collective human potential based on these three constructs. The findings indicate that achieving a fulfilled existence as a universal ideal requires operationalizing individual freedoms and implementing agency capabilities as essential means to ensure human functionality in any context. These enable individuals to choose alternatives and seize opportunities, thereby enhancing quality of life and comprehensive well-being throughout the life cycle. This involves access to goods and services that meet needs related to physical and economic balance, health, employability, and education. The study concludes that achieving a fulfilled existence necessitates focusing personal, social, and institutional efforts on constructing a significantly dignified, healthy, and unrestricted life. In such a context, individuals can enjoy greater opportunities for realization, regardless of socio-historical limitations.

**Keywords:** Personal functioning, productive life, multidimensional well-being, inclusive social justice

OPEN ACCESS  
Distribuido bajo:



## Introducción

Reivindicar la dignificación humana como un proceso ampliamente reconocido por las agendas globales exige como requerimiento *sine qua non* el fortalecimiento de la visión de desarrollo sostenido en la realización plena (Crespo, 2011; Sen, 2023). Esto supone erradicar la precariedad, la pobreza y la discriminación como aspectos que, al ser superados estratégicamente, constituyen una salida para organizar la sociedad en función de esquemas equitativos, en los que la justicia social inclusiva se materialice en el acceso de oportunidades asociadas con el financiamiento, la salud, la educación y los mecanismos científico-tecnológicos que sustentan la existencia adecuada a los parámetros de la denominada buena vida

Esta búsqueda del bienestar de la humanidad tiene su fundamento en la potenciación de las capacidades individuales, proceso que sugiere orientar los esfuerzos hacia el redimensionamiento tanto de la funcionalidad competitiva como de la operatividad enfocada en la organización de prioridades asociadas con la gestión de requerimientos de los que depende la existencia equilibrada; eslabón que ofrece una vía alternativa para revitalizar las actuaciones personales en el marco de las libertades individuales, de las que a su vez depende la construcción de posibilidades para concretar iniciativas de emprendimiento que sustancien logros significativos a lo largo de la vida (Morales, 2020; Nussbaum, 1997; Sen, 1997).

En otras palabras, la construcción de oportunidades para el desenvolvimiento del ser humano oportuno y sin restricciones debe entenderse en su relación con el ejercicio de la capacidad de agencia, como la orquestación de una serie de categorías asociadas con la libertad para tomar decisiones y escoger entre una multiplicidad de alternativas, aspectos en cuyo enfoque operativo entrañan transformaciones en el funcionamiento humano, que refieren entre otros aspectos a la ampliación del abanico de posibilidades para consolidar la buena vida (Deneulin, 2019; Sen, 2011). En razón de lo expuesto, esta investigación se propuso analizar los referentes de Martha Nussbaum y Amartya Sen en torno al desarrollo humano, las libertades individuales y la capacidad de agencia.

## Materiales y método

Esta investigación documental con enfoque cualitativo asumió la revisión de las obras de Martha Nussbaum y Sen Amartya, de quienes se tomaron los referentes teóricos, conceptuales y epistémicos en razón

de los cuales sustentar una serie de planteamientos que acerquen a una visión pertinente de desarrollo humano, libertades individuales y capacidad de agencia; dimensiones que en la actualidad responden a requerimientos sociales globales asociados con la consolidación de la realización humana plena; del mismo modo, se revisaron fuentes secundarias (revistas científicas y especializadas) para precisar posiciones renovadas que enriquecieran la discusión.

Se utilizó como técnica el análisis de contenido con la finalidad de precisar las aportaciones teóricas, los elementos conceptuales y prácticos en función de los cuales realiza un acercamiento a la construcción de razones sólidas y argumentos consistentes que definan no solo la pertinencia de las posiciones teóricas de los autores, sino los desafíos que enfrenta el aparato institucional y los Estados en la tarea de consolidar operativamente los constructos objeto de estudio.

Como criterios de análisis se consideraron sus referentes directos, afirmaciones y posiciones que dejan ver la importancia, relevancia y pertinencia del objeto de estudio en la actualidad; los aspectos comunes que aportan soluciones a los requerimientos de inclusión, de justicia social, de equidad y bien común, así como de participación activa en los asuntos públicos y en los procesos decisionales de los que depende la trascendencia a estilos de vida dignos. Con respecto al criterio axiológico se procuró determinar la responsabilidad ética del ciudadano en lo referente a la actuación social y política, dejando ver enfáticamente lo referido por cada autor a lo largo de sus obras.

El criterio de complementariedad se usó para precisar conexiones teóricas y conceptuales producto del contraste entre textos principales y fuentes secundarias sobre los autores y entre estos, en un intento por establecer un diálogo teórico-conceptual y epistémico que evidenciara la concreción de acciones vinculadas con el compromiso del Estado y la participación sinérgica del ciudadano en la tarea de impulsar iniciativas conjuntas asociadas con su bienestar y calidad de vida.

## Análisis de la información

Este apartado muestra un acercamiento analítico a las dimensiones: desarrollo humano, libertades individuales y capacidad de agencia; asumiendo para ello diversas posiciones teóricas, prácticas y epistémicas que permitan tanto la comprensión explicativa como la puesta en relación de una serie de afirmaciones que dejan ver la vigencia de los aportes de Martha Nussbaum y Sen Amartya en la actualidad.

**Desarrollo humano. El ideal de todos los tiempos.** Los fundamentos del desarrollo humano propuestos por Nussbaum y Sen (1998) se encuentran constituidos por el alcance del bienestar, el logro de la agencia sin restricciones, la libertad para asumir en condiciones de autonomía la elección de metas y objetivos que satisfagan intereses tanto individuales como colectivos, así como el acceso a recursos económicos y financieros que permitan impulsar actuaciones que redunden en la satisfacción multidimensional de requerimientos y necesidades personales.

Si bien es cierto, los elementos mencionados constituyen ejes tangenciales que puestos en relación sinérgica amplían las posibilidades de desarrollo humano, el acceso a la educación, la salud y la empleabilidad digna resulta fundamental, entre los que se precisa la ampliación de las oportunidades para escoger metas específicas y generales entre las cuales determinar las que mayor correspondencia por sus beneficios aportan a la dignificación de la existencia a lo largo del ciclo vital (Sen, 1997).

Desde esta perspectiva, el desarrollo humano involucra propósitos que pretenden fortalecer el alcance de la felicidad mediante la adopción de una visión colectiva de la existencia, lo cual supone la integración en los asuntos de la cotidianidad propios de su contexto inmediato, en los que se requiere participar activamente hasta permear de la funcionalidad viable; este proceso entraña, entre otros aspectos, la superación de las necesidades básicas y complejas que dan paso a la trascendencia hacia sociedades consolidadas integralmente (Sen, 2014).

Esta conjugación de aspectos asociados con la existencia digna confirma que el desarrollo humano como proceso dinámico sustenta sus cometidos en al menos tres dimensiones plenamente identificadas, a decir: el alcance de una longevidad no solo digna sino saludable, el acceso sin restricciones a mecanismos informativos que aporten los conocimientos necesarios sobre las actualizaciones más recientes en todas las áreas del saber y la libertad para gozar de recursos financieros que le permitan a la humanidad emprender, satisfacer requerimientos personales y necesidades de las que depende su trascendencia (Sen, 2020; Villarreal, 2019).

Lo planteado requiere mencionar elementos que sustentan el desarrollo humano y que configuran posibilidades para su concreción como modelo de aplicación en cualquier contexto, pues de sus referentes depende la elevación de la calidad de vida y el bienestar integral como ideales universalmente reconocidos

(Sen, 1981), que enfocan sus esfuerzos en el acceso a un sistema de salud que garantice la intervención y la prevención, goce de un esquema nutricional apropiado, contar con planes de formación, de educación permanente y de actualización, integrarse competitivamente en el mercado laboral, así como contar con un sistema jurídico que garantice la protección a su integridad moral (Ibañez, 2016; Nussbaum, 2004; Sen, 2010).

En sentido estricto, el desarrollo humano como parte de los ideales de las agendas políticas-económicas y políticas globales, tiene su asidero en la ampliación de las posibilidades para participar de las diversas oportunidades de realización plena; esto se refiere al ejercicio de las libertades individuales reales y fundamentales, de las que depende en modo significativo la potenciación del desempeño humano funcional, operativo y dentro del marco de la justicia social inclusiva.

En estos términos, el desarrollo humano guarda estrecha relación con la libertad para ejercer protagónicamente el liderazgo, así como asumir posiciones críticas en razón de construir alternativas de bienestar que minimicen los efectos de las denominadas privaciones sociales sistemáticas responsables de la exclusión histórica, que han imposibilitado la consolidación de la dignificación humana. Esto guarda estrecha relación con la praxis de la agencia individual de la que depende la concreción de intereses y preferencias, así como el cultivo de iniciativas asociadas con el progreso en lo que a la satisfacción de las necesidades básicas y complejas refiere (Sen, 2014).

#### **Libertades individuales y derechos humanos.**

La vida en democracia como cometido global involucra entre sus intencionalidades el fortalecimiento de las libertades asociadas con el decidir, actuar y participar en cualquier contexto; para Nussbaum (2010) y Sen (2014), las libertades individuales entrañan el resguardo del pluralismo, el reconocimiento de la diversidad así como de los particulares requerimientos de cada sociedad, entre los que se mencionan: la ampliación de las posibilidades para manifestar la voluntad y expresar modos de ver el mundo, libertad para construir formas organizativas y de asociación sin dejar a un lado la acción consciente que le permita al sujeto precisar oportunidades, jerarquizar necesidades priorizar el bien común que haga posible la emergencia del bienestar que todos requieren.

Esta libertades individuales se precisan como mecanismos que garantizan la actuación efectiva en la vida social, que solo alcanzan su cumplimiento en la realidad a través de su interconexión, pues es en este

proceso que se alcanza la superación de las restricciones a las que se le adjudica la imposibilidad para enfrentar las exigencias asociadas con el desempeño personal; estas libertades involucran el acceso a sistemas de financiamiento capaces de aportar los recursos económicos desde los cuales impulsar iniciativas que fundamenten el mejoramiento de la calidad de vida, en un intento por responder a los criterios de equidad que coadyuven en el afrontamiento de la exclusión que históricamente ha amenazado con denigrar la condición humana.

Este acceso a recursos económicos como libertad individual involucra la posibilidad real de participar dentro de la actividad productiva como proceso revitalizante, cuya propósito integra el intercambio de bienes y servicios asociados con la satisfacción de necesidades básicas; esto en su conexión con el enfoque de las capacidades de todos los individuos debe entenderse como el modo de reducir la dependencia y trascender hacia la unificación sinérgica de esfuerzos que redunden no solo en el bienestar humano sino en el desarrollo económico del contexto de vida.

Consolidar la libertad económica requiere entre otros aspectos el apoyo enfático y estratégico a la inversión individual y colectiva, como punto de partida para emprender metas sostenibles que le permitan a los sujetos participar en los procesos de negociación en todos sus niveles, asumiendo para esto el redimensionamiento de la competitividad, así como las oportunidades que respaldadas por recursos que permitan alcanzar la maximización de beneficios perdurables.

De lo anterior se desprende otra de las libertades individuales como lo es el acceso a mecanismos, programas y actividades de formación continua que en su sentido inclusivo y operativo coadyuven al sujeto no solo en la consolidación de su dimensión cognitiva, sino en el rompimiento de los esquemas mentales asociados con la reproducción de patrones de vida escasamente efectivos, negadores además de la oportunidad para trascender hacia nuevos paradigmas entretejidos por la innovación, la inventiva, la creación que aunado a redimensionar el trabajo intelectual (Sen, 2014), también coadyuven en la erradicación de enfoques defectuosos, obsoletos y descontextualizados con respecto a los requerimientos de una realidad en cambio constante.

Potenciar la educación como libertad individual también se entiende como un proceso liberador de las ataduras socio-históricas que han condicionado la existencia humana a la discriminación, a la reducción de las oportunidades a unos pocos y a la exclusión derivada

del analfabetismo que imposibilita a ciertos segmentos de la sociedad experimentar la desventaja por no contar con la capacidad comprensiva, analítica y reflexiva desde la cual gestionar la resolución de problemas complejos (Morales, 2022; Sen, 2021). Educar en este sentido sugiere insertar al sujeto en una visión más amplia y abierta al quehacer interdisciplinario (Nussbaum, 2010), a través del cual lograr la integración de acciones, estrategias y metodologías que hagan más efectivo el abordaje de las situaciones propias de la cotidianidad.

Otra de las libertades tiene que ver con el empleo bien remunerado, la diversificación de los trabajos y ocupaciones supone la configuración de los cimientos del crecimiento en otras dimensiones asociadas con el acceso a bienes materiales, a fuentes de financiamiento y de recursos para motorizar iniciativas productivas; esto involucra también el compromiso institucional en torno a la reducción de los excesos en lo que a regulaciones laborales refiere y sí, en cambio, alentar la capacitación permanente como la fuerza revitalizadora de los esquemas productivos existentes así como la trascendencia hacia nuevos sistemas de mayor alcance en lo que a emprendimiento refiere (Sen, 2014).

Por otra parte el impulso de la inversión social como responsabilidad del Estado se traduce en la creación de posibilidades para capitalizar las competencias y habilidades que puestas en relación sinérgica no solo constituyan un modo de elevar la producción de riqueza, sino propiciar el desarrollo económico (Sen, 2020); esto significa desplegar actuaciones institucionales que operen en razón de dimensiones específicas vinculadas al acceso a sistemas educativos y formativos de calidad, la participación en iniciativas, programas y políticas públicas que garanticen capacitación, entrenamiento y actualización permanente.

**Capacidad de agencia y actuación colectiva.** La participación en los asuntos públicos, así como el alcance de la integración comprometida en las iniciativas institucionales asociadas con la transformación de la sociedad, supone uno de los aspectos que median la capacidad de agencia; esto involucra la actuación sustentada en la corresponsabilidad de contribuir desde el propio espacio de vida en lo referente al impulso de intereses humanos (Nussbaum, 2012; Sen, 2023), con el propósito de coadyuvar en la concreción sólida de las condiciones de igualdad que permitan construir una vida libre de privaciones.

En tal sentido, la capacidad de agencia como eje de la inclusión social efectiva pretende delinear posibilidades de acción, decisión y actuación humana

que le permitan a quienes las ejercen implementar metas y objetivos que le aporten continuidad a la existencia digna; esto supone, ampliar las posibilidades para proceder éticamente en cualquier contexto hasta lograr resultados que por estar sustentados en el bienestar conminen a la humanidad a redefinir sus condiciones de vida.

Por ende, es preciso ver en la capacidad de agencia una oportunidad para alcanzar la prosperidad social y, la superación de la crisis generada por los efectos devastadores de la pobreza a través del establecimiento de acuerdos sociales en los que cada sujeto consciente de sus limitaciones pero también de su potencial en lo que a capacidades refiere, utilice su agencia individual con compromiso ético para construir sistemas más inclusivos, justos y equitativos que hagan de las acciones humanas la base para una sociedad funcional (Morales, 2021).

En consecuencia, la capacidad de agencia como eje de actuación protagónica dentro de cualquier contexto precisa de la democracia para garantizar la participación dentro del marco de la justicia social inclusiva, ideal que además de garante de una existencia permeada de corresponsabilidad, también responde a un indicativo de la disposición para asumir el desafío de disponer el arsenal cognitivo y los recursos necesarios para transformar el propio entorno hasta alcanzar los cometidos de la dignidad humana, entre los que se encuentran: el alcance del bien común, la creación de medios y mecanismos que redunden en mayores beneficios multidimensionales y la adopción del compromiso con el otro como una actitud colectiva de la que depende la vida colectiva funcional (Roca Jusmet, 2022; Sen, 2001).

## Discusión

La idea de la dignificación humana en Nussbaum y Amartya, se entiende como resultado de la inserción del sujeto en los asuntos asociados con su desempeño individual dentro del mundo social, el cual involucra la libertad para participar en la edificación de una vida sustentada en la corresponsabilidad con la vida pública (Nussbaum, 2004), proceso que comporta el aprovechamiento de las iniciativas institucionales tanto colectivas como individuales, como mecanismos a través de los cuales reivindicar no solo los cometidos de la justicia social inclusiva, sino la unificación sinérgica consciente de esfuerzos que hagan posible el redimensionamiento de las competencias necesarias para impulsar objetivos trascendentales y ambiciosos.

En estos términos, el desarrollo humano como eje transversal común en los planteamientos de los autores inicia con el fortalecimiento de las capacidades existentes así como con el descubrimiento de nuevas capacidades que abran el camino para una vida plena; en palabras de Nussbaum (2012), estas capacidades deben sustentarse en la alfabetización de la humanidad como un proceso permanente que involucra como cometidos coadyuvar en el acceso a oportunidades de empleabilidad dignas, cuyos dividendos redunden en la satisfacción de necesidades complejas.

Este cometido global implica el accionar del Estado en la tarea de ofrecer alternativas formativas diversas, que le permitan a la sociedad trascender hacia la creación de iniciativas de innovación y emprendimiento propias, en las que cada sujeto sin discriminación logre impulsar actividades productivas que le garanticen la superación de las carencias e insuficiencias que históricamente han determinado la precariedad en lo referente a estilos de vida (Sen, 1997). En sentido estricto, estos propósitos se entienden como cometidos reiterativos de una ruptura con los esquemas de discriminación, que instan a la humanidad a asumir desde la proactividad el alcance de condiciones de existencia sustentables.

De allí, que se asuma como elemento tangencial de una vida digna el ejercicio de las libertades individuales como dispositivos que no solo procuran la concreción de la autonomía personal sino el despertar de la conciencia sobre las propias potencialidades, que al ser operativizadas constituyan instrumentos para alcanzar la independencia que le otorgue vitalidad a las iniciativas personales (Colmenarejo, 2016); este alcance de la autonomía como una consecuencia de la agencia individual procura romper con los amarres de recetas predeterminadas que pretenden encuadrar las posibilidades de vida a esquemas caducos y, por consiguiente, se busca trascender hacia la consolidación del bienestar individual que sumado redimensione la vida colectiva.

En tal sentido, la capacidad de agencia como proceso de empoderamiento individual y colectivo pretende revitalizar el accionar humano permeándolo de efectividad, en un intento por dotar de potencialidad operativa a las alternativas de vida de las que depende el mejoramiento cualitativo de la existencia (Sen, 1995); según Nussbaum (2012), estas condiciones de vida le atribuyen a la actuación responsable del sujeto la responsabilidad de llevar adelante actuaciones valiosas, cuya utilidad no solo redunde en la satisfacción de requerimientos personales, sino en el andamiaje de una

igualdad justa que sirva de fundamento para alcanzar la calidad de vida como ideal global.

Lo referido obliga al tratamiento de un concepto clave dentro de los postulados del desarrollo humano propuestos por Nussbaum y Sen (1998), se trata del vivir bien, proceso que aunado a consolidarse progresivamente también integra en relación sinérgica el funcionamiento activo individual, las capacidades colectivas y personales, así como el proceder ético, elementos que además de ajustar la existencia a parámetros dignificantes también aportan al alcance de la longevidad humana en términos de bienestar integral.

De allí, el énfasis en la promoción de reformas institucionales que orienten la existencia humana hacia esquemas normativos que respondan a las necesidades reales, cuya efectividad se concrete a través de la búsqueda de mayores criterios de igualdad entre la ciudadanía, pero se pretenda como objetivos estratégicos lograr el alcance de la autonomía para el ejercicio de los derechos que le son inherentes por cualidad de ser humano. A estas reformas institucionales Nussbaum (2010) y Sen (2014) le adjudican alcance de nuevos estándares de eficacia, así como la capacidad de alcance social que favorezca sin distinción el acceso a las denominadas oportunidades materiales.

En estos términos, se considera indispensable la integración de esfuerzos asociados con la creación de una conciencia ciudadana que oriente a la humanidad hacia la erradicación de actuaciones al margen de la norma, entre las que se precisan actos de corrupción que limitan no solo el funcionamiento institucional efectivo sino la vulneración del derecho a gozar de una vida plena, fundamentalmente de aquellos cuyas condiciones sociales y económicas no son favorables (Colmenarejo, 2016; Sen, 2006). En tal sentido, virar hacia criterios asociados con el resguardo de la integridad moral, así como el impartir justicia, se precisan como respuestas del Estado que no solo garantizan mayores posibilidades de seguridad ciudadana, sino que aportan a la consolidación de la calidad de vida.

### Conclusiones

Edificar los cimientos del desarrollo humano así como su realización plena, en sentido amplio supone ampliar las condiciones que sustentan el ejercicio de las libertades individuales, con la finalidad de garantizar que los individuos alcancen el disfrute de una existencia sin privaciones y sí, anclada en la potenciación del desempeño humano multidimensional que haga posible su plena realización; esto involucra

cometidos tangenciales que van desde la operativización de la participación protagónica hasta la praxis de la corresponsabilidad en los asuntos propios y de todos, hasta la búsqueda del bien común que garantice el funcionamiento coherente del contexto del que se es parte.

Lo referido implícitamente indica que la agencia guarda estrecha relación con la actitud proactiva de establecer interconexiones que motoricen esfuerzos sociales capitalizando de este modo la orientación de los intereses personales y colectivos hacia fines beneficiosos que redunde en el cultivo de iniciativas reales y concretas; esto debe comprenderse como la conjugación de la capacidad inventiva que sumada a la formación permanente potencie las posibilidades de desarrollo, que conduzca entre otros aspectos al redimensionamiento de las condiciones de libertad y autonomía que se requiere para afrontar los requerimientos globales propios de la actualidad.

Lo anterior debe entenderse como dimensiones en función de las cuales garantizar no solo la posibilidad para interactuar con el mundo, sino para asumir desde una posición activa la participación igualitaria y justa dentro de la multiplicidad de desafíos que impone cada realidad, cuyo dinamismo y transformación instan al despliegue de las capacidades necesarias para consolidar el alcance de la felicidad plena, como el sustento de una existencia mediada por el vivir bien y sin restricciones; es decir, llevando a lo largo del ciclo vital una existencia decente, virtuosa y funcional.

Con respecto a las implicaciones para futuras investigaciones vale decir que en los postulados de Nussbaum y Sen se precisan respuestas operativas, funcionales y reales en función de las cuales consolidar alternativas asociadas con el desarrollo humano. Algunas de las limitaciones que se precisaron refieren al acceso a literatura actualizada que aporte a la sustanciación de referentes y propuestas contextualizadas que integren los constructos trabajados; de esto se desprende la escasa disposición de generalizaciones en torno a la teorización del desarrollo humano en su relación con las libertades individuales y la capacidad de agencia.

### Referencias Bibliográficas

- Colmenarejo, R. (2016). Enfoque de capacidades y sostenibilidad. Aportaciones de Sen Amartya y Martha Nussbaum. *Ideas y Valores*, 65 (60), 121-149. <https://dx.doi.org/10.15446/ideasyvalores.ve5n160.43084>

- Crespo, R. (2011). Las tensiones de la idea de justicia en Amartya Sen. *Cultura Económica*, 29 (81), 27-30. <https://erevistas.uca.edu.ar/index.php/CECON/article/view/1477>
- Deneulin, S. (2019). Desarrollo humano integral: una aproximación desde la tradición social católica y el enfoque de las capacidades de Amartya Sen. *Revista de Estudios Sociales*, 1 (67), 74-86. <https://doi.org/10.7440/res67.2019.06>
- Ibañez, E. (2016). Sen y los derechos humanos: la libertad como objeto material de los derechos humanos. *Pensamiento, Revista de Investigación e información filosófica*, 72 (274), 1119-1140. <https://doi.org/10.14422/pen.v72.i274.y2016.003>
- Morales, J. (2020). Una política pública para potenciar la calidad de vida y el desarrollo humano. Universidad de Los Andes. *Revista Estado de Derecho*, 2 (1), 119-146. <https://doi.org/10.53766/ESDER/2020.01.03.05>
- Morales, J. (2021). Un acercamiento multidisciplinar a las dimensiones del desarrollo humano. *Revista Conocimiento Educativo*, 8 (1), 23-57. <https://doi.org/10.5377/ce.v8i1.12589>
- Morales, J. (2022). Sen Amartya. Aportaciones teórico-metodológicas y propuestas al desarrollo humano en discapacidad. *Paradigma Revista de Investigación Educativa*, 29 (47), 163-182. <https://iniees.vrip.upnfm.edu.hn/ojs/index.php/Paradigma/article/view/143/62>
- Nussbaum, M. (1997). *Justicia poética. La imaginación literaria y la vida pública*. Editorial Andrés Bello Española.
- Nussbaum, M y Sen, A. (1998). *Calidad de vida*. Fondo de Cultura Económica.
- Nussbaum, M. (2004). *La fragilidad del bien, fortuna y ética en la tragedia griega*. Machado Libros.
- Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Katz Editores.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Paidós.
- Roca Jusmet, J. (2022). Amartya Sen; un hogar en el mundo. *Memorias (2021). Revista de Economía Crítica*, (33), 129-133. <http://revistaeconomiacritica.org/index.php/rec/article/view/629>
- Sen, A. (1981). *Elección colectiva y bienestar social*. Alianza Editorial.
- Sen, A. (1995). *Nueva economía del bienestar*. Publicacions de la Universitat de València.
- Sen, A. (1997). *Sobre la desigualdad económica*. Ediciones Folio.
- Sen, A. (2001). *Identidad y violencia. La ilusión del destino*. Editorial Katz.
- Sen, A. (2006). *Valor de la democracia*. Ediciones de Intervención Cultural.
- Sen, A. (2010). *La idea de justicia*. Editorial Aguilar.
- Sen, A. (2011). *Desarrollo y crisis global*. Editorial Complutense.
- Sen, A. (2014). *Desarrollo y libertad*. Planeta Ediciones.
- Sen, A. (2020). *Sobre ética y economía*. Alianza Editorial.
- Sen, A. (2021). *Un hogar en el mundo*. Taurus.
- Sen, A. (2023). *Recursos, oportunidades y bienestar*. Editorial Aranzadi.
- Villarroel, G. (2019). Libertad de conciencia: notas sobre el pensamiento de Martha C. Nussbaum *Serendipia*, 12 (7), 5-26. [http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev\\_s/article/view/14512](http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_s/article/view/14512)